

FECHA: 29/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 10546/2019

ID TÍTULO: 4317091

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derechos Humanos: Sistemas de Protección por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Habida cuenta del sentido dado al máster con un carácter profesionalizador ante la defensa y protección de los Derechos Humanos, sería recomendable explicitar en mayor medida las competencias específicas relativas a la articulación de la defensa ante tribunales nacionales y supranacionales, siendo capaces de redactar demandas y recursos ante los distintos órdenes jurisdiccionales civil, penal, administrativo, laboral y constitucional; y ante las diferentes instancias nacionales e internacionales.

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

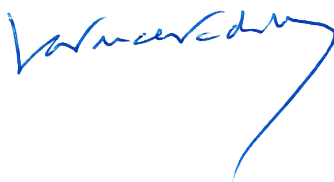
Dado el eminente carácter jurídico de las competencias y contenidos recogidos, y habida cuenta del perfil profesionalizante con que se presenta este máster, sería recomendable limitar el perfil de acceso a los graduados o licenciados en Derecho, o en su caso, si no se limita el perfil de acceso, deberían establecerse complementos formativos para los aspirantes provenientes de la economía, empresa y ciencia política. Fundamentalmente, estos complementos formativos, deberían ser los siguientes: Derecho Constitucional, Derecho Internacional, Derecho Administrativo, Derecho Penal y singularmente, Derecho Procesal.

#### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con el plan de estudios, hay determinadas asignaturas como “La protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea y en los Estados miembros” y “Los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos”, cuya asignación de créditos (6 créditos cada una) es escasa para adquirir los conocimientos correspondientes a tales asignaturas con el preceptivo carácter avanzado, desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos, que son el eje sobre el que gira este Máster.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo